



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

ACTA DE LA SESIÓN 8.13

24 de septiembre de 2013

PRESIDENTA EN FUNCIONES:

DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA

PROSECRETARIO:

LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, siendo las 11:32 horas del martes 24 de septiembre de 2013, dio inicio la sesión 8.13 de este órgano colegiado.

Antes de iniciar la sesión, se nombró por **unanimidad** como Prosecretario al Lic. Guillermo Joaquín Jiménez Mercado.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*.

A petición de la Presidenta en funciones, el Prosecretario pasó lista de asistencia, encontrándose presentes **33** miembros de un total de 42, por lo que se declaró existencia de *quórum*.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, la Presidenta sometió a consideración del pleno la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 8.13.1. Aprobación del orden del día.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960, México, D.F.
Tel.: 5483-7040, fax: 5483-7109 e-mail: otca@correo.xoc.uam.mx

A continuación se transcribe el orden del día aprobado:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
 2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
 3. Presentación, análisis y resolución, en su caso, del Informe de la Comisión encargada de verificar que la documentación entregada por los aspirantes a la Rectoría de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2013-2017, cumpla con los requisitos señalados en la Convocatoria.
-
3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS ASPIRANTES A LA RECTORÍA DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2013-2017, CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA.

A petición de la Presidenta, la Mtra. María de Jesús Gómez, integrante de la comisión, hizo la presentación del informe.

Informó que el miércoles 18 de septiembre, día en que se cerró el registro de aspirantes, la comisión se reunió desde las 18:30 para verificar que no hubiera ningún registro posterior de las 19:00, después de esta hora, dijo, acordaron trabajar en la sala del Consejo Académico en donde estuvieron hasta las 21:00, dado que un grupo de alumnos avisaron que tomarían las instalaciones.

Mencionó que antes de revisar los documentos, la comisión acordó cuáles serían los requisitos que se iban a verificar para el registro de los candidatos, como sigue:

- Se revisaron los comprobantes con los que acreditaron la nacionalidad mexicana, de acuerdo con la Ley de Nacionalidad de los Estados Unidos Mexicanos.
- La edad se comprobó con el acta de nacimiento, para verificar que fueran mayores de 30 y menores de 70 años de edad.

- Se verificó que presentara como mínimo título a nivel de licenciatura, además de comprobar el nivel de maestría y doctorado, en su caso.
- Referente a la experiencia académica, se revisaron los documentos que establecían una relación académica con alguna institución de educación superior, por ejemplo, desde qué fecha empezaron a trabajar en ésta.
- En cuanto a la honorabilidad, prestigio y competencia profesional, se consideró lo señalado en la Convocatoria y los reconocimientos académicos o profesionales con los que contaba cada aspirante.
- Respecto a la experiencia académica, se acordó que con la presentación de al menos un documento sería suficiente para acreditarla. Lo anterior atendía a que la Convocatoria no señalaba un número determinado de documentos que se debían presentar como probatorios. Lo mismo en el caso de mostrar la honorabilidad, prestigio y competencia profesional.
- De igual manera se acordó verificar los requisitos del *currículum vitae*, en versión extensa y el resumen de una cuartilla, así como el programa de trabajo de no más de 15 cuartillas en la versión extensa, y la carta de aceptación, conforme al artículo 30, fracción IV Bis, inciso b) del Reglamento Orgánico.
- Precisó que estos documentos también fueron entregados en formato electrónico.

Continuó informando que el Arq. Manuel Montaña fue quien coordinó esta comisión, la cual trabajó de manera autónoma, dado que la Dra. Patricia Alfaro se había registrado como candidata para este proceso, y no estuvo presente en la reunión.

Además, mencionó que ella, con el apoyo del Lic. Joaquín Jiménez Mercado, fueron quienes revisaron la documentación que la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) les había hecho llegar para verificar la autenticidad de la documentación de cada uno de los aspirantes; al final, la comisión concluyó que todos los aspirantes cumplían satisfactoriamente con los requisitos previstos en el numeral 2 de la Convocatoria.

Agregó que la comisión elaboró unos cuadros para cada uno de los aspirantes, en los cuales se especificaba qué documentación fue entregada.

Señaló que en el caso del inciso e) refiere a ser: persona honorable, de prestigio y competencia profesional. Explicó que esto se validó con los premios y reconocimientos que se presentaron.

Asimismo, expuso que se había elaborado un resumen de los resultados de la verificación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a la Rectoría Unidad Xochimilco, periodo 2013-2017, éste se presentó en orden alfabético por apellido para la consideración del pleno. Informó que una vez realizado este trabajo, la comisión se volvió a reunir el lunes 23 de septiembre para estructurar y elaborar el informe que se presentó al Consejo Académico.

Enseguida, el Dr. Gilberto Vela solicitó que se mencionaran quiénes fueron los aspirantes que se registraron para este proceso.

La Mtra. María Jesús Gómez mencionó a los aspirantes registrados por orden alfabético por apellido, como sigue:

1. Dra. Patricia Emilia Alfaro Moctezuma
2. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
3. Dr. Fernando de León González
4. Mtro. en Arq. Jaime Francisco Irigoyen Castillo
5. Dr. Luis Camilo Ríos Castañeda
6. Mtro. Ed. Jorge Alsina Valdés y Capote
7. Dr. Miguel Ángel Zavala Sánchez

El Lic. Joaquín Jiménez subrayó que lo que estaba presentando la comisión era un informe y no un dictamen, tal como se había mandatado.

Por su parte, la Mtra. Olivia Soria preguntó si el programa de trabajo entregado por los aspirantes versaba sobre los puntos que se les había solicitado: ideas sobre el modelo educativo, la situación de los recursos de la Unidad, la relación con otras unidades y la Rectoría General, así como el esbozo de una visión estratégica de desarrollo, a lo que la Mtra. María de Jesús Gómez contestó que todos los aspirantes habían cumplido con los requisitos señalados en la Convocatoria.

Por otra parte, la Mtra. Rosa María Nájera preguntó a la Dra. Patricia Alfaro, en su calidad de Presidenta en funciones, si consideraba que era legítimo y moral

presidir el Consejo Académico y, al mismo tiempo, estar inscrita como candidata en dicho proceso. Consideró que ser *juez y parte* podría ser una ventaja frente a los demás candidatos.

En respuesta, la Presidenta contestó que era legítimo, moral y ético; aseguró que le extrañaba ese tipo de cuestionamientos ya que ella, al igual que el resto del Consejo Académico, estaban conociendo al mismo tiempo el informe que presentó la comisión. Señaló que ella se mantuvo al margen del trabajo que realizó la comisión.

Agregó que ella tenía el mismo derecho al voto, así como lo tenían el Mtro. Jaime Irigoyen, el Dr. Fernando de León y el Mtro. Jorge Alsina. Recordó que, en su momento, cuando la Mtra. Rosa María Nájera fungía como Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud se postuló para el proceso de designación de la Rectoría de la Unidad y votó.

Al respecto, el Lic. Joaquín Jiménez consideró que la legitimidad que se le daba al proceso era resultado de un trabajo colegiado y no de opiniones ni decisiones personales.

La Mtra. Rosalinda Flores informó que ella, como integrante de dicha comisión, constató que la Dra. Patricia Alfaro no participó en los trabajos que se llevaron a cabo.

De igual manera, recordó que en su momento, diversos órganos personales se habían inscrito para acceder a un cargo superior al que desempeñaban y que en ningún momento se les cuestionó la legitimidad ni la moralidad del proceso; consideró que la transparencia residía tanto en el trabajo de las comisiones como en el Consejo Académico, dijo que eso no daba ventaja sobre otros concursantes. Opinó que quienes han ocupado cargos administrativos tenían más experiencia y más información por lo que no sólo contaba la calidad académica de los aspirantes.

Por su parte, el Dr. Federico Novelo señaló que el hecho de que la Dra. Alfaro estuviera presidiendo el Consejo Académico era una cuestión accidental, por lo que no se tenía derecho a suponer que, a partir de esa circunstancia, la Dra. Alfaro decidiera participar, ya que esas decisiones se toman con anterioridad. Consideró que no veía ninguna ventaja al respecto y que quizá quienes podrían

quejarse serían los aspirantes que no van a votar, porque ahí sí no hay equidad, sin embargo, dijo, ese era un tema que no podría aclararse en este órgano colegiado.

En otro orden de ideas, comentó que, en su opinión, el informe no fue equivalente ya que en algunos casos se realizó un recuento más exhaustivo que en otros, esto respecto a demostrar el prestigio académico y profesional, sin embargo, dijo que se tenía como respaldo los CD's que habían entregado los aspirantes. Señaló que hubiera sido importante enumerar y describir brevemente los documentos probatorios con los que se demostraba ambos prestigios; sin embargo, reconoció que con el trabajo que realizó la comisión y el Consejo Académico se logró un avance significativo, por lo que consideró pertinente transmitir esta experiencia a los consejos divisionales, en el sentido de satisfacer el artículo 8 de la Ley Orgánica desde las jefaturas de departamento, e incluso hasta el Rector General.

Respecto a la precisión que realizó el Mtro. Joaquín Jiménez, comentó que podría ser un problema de formalidad aprobar un informe ya que éstos no se aprueban, sólo los dictámenes, sin embargo, indicó que lo que la comisión había presentado, en su caso, sí tenía que aprobarse. Propuso aclarar el informe, analizar las presentaciones y la relación que existe entre lo que presentó la comisión y el *currículum vitae* de cada uno de los aspirantes.

Respecto a la desventaja de los aspirantes que no votan, el Arq. Manuel Montaña opinó que ésta se volvió equivalente en el momento que presentaron sus programas, su *currículum vitae* y con las presentaciones, ya que dependiendo de estos elementos será como se forme un criterio y se tome la decisión.

La Dra. Nuri Trigo dijo que el informe de la comisión le pareció muy claro y ético, así mismo, mencionó que no tenía duda de los siete aspirantes que se habían registrado.

En cuanto al informe señaló que éste no se debía aprobar ya que en el numeral 3 de la Convocatoria decía, a la letra: "... y presentará un informe con la documentación correspondiente al Consejo Académico, el cual se revisará y, en su caso, se resolverá lo conducente...", opinó que lo conducente a resolver era dar el visto bueno a los siete candidatos para pasar a la siguiente etapa.

Respecto a su intervención anterior, la Mtra. Rosa María Nájera añadió que no era necesario haber participado en la comisión para saber si era moral o no participar en el proceso siendo la Presidenta en funciones, consideró que esta situación sí le daba ventaja contra los demás aspirantes.

Por otro lado, dijo que todos los órganos personales, en su momento han participado en algún proceso pero que, en particular, la situación circunstancial de la Dra. Patricia Alfaro sí le podría dar ventajas.

De igual manera, la Mtra. Rosalinda Flores apuntó que lo que se tenía que aprobar era un informe, dado que en el numeral 3 de la Convocatoria señalaba que el trabajo del Consejo Académico era declarar si los siete candidatos cumplían con los requisitos señalados y así dar a conocer a la comunidad la lista de los aspirantes registrados. Recordó que anteriormente este trabajo lo realizaba la OTCA, pero por acuerdo del pleno se decidió que se formara una comisión para que analizara la documentación, motivo por el cual le quita a la Dra. Patricia Alfaro la posibilidad de tener una influencia.

Enseguida, el Dr. Fernando de León hizo la siguiente corrección en la página 9 del informe, respecto a la fecha de terminación de su doctorado, dice: *1° de octubre de 1987* y debía decir: *marzo de 1991*.

Por otro lado, y en relación con lo que señaló el Dr. Federico Novelo, precisó que desde un inicio se preguntó si había algún impedimento para que participara en el proceso la Secretaria de Unidad, en funciones de Presidente del Consejo Académico, al respecto, se dijo que no existía impedimento alguno y que era legal, por lo que sugirió zanjar esta discusión.

Enseguida, la Dra. Patricia Ortega preguntó a la comisión si ellos habían acordado qué documentos se tomarían en cuenta para acreditar los incisos, sobre todo el inciso e): "ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional", ya que a su consideración comprobar esto resultaba complicado, en este sentido, señaló que se debió ser más acucioso.

La Mtra. María de Jesús respondió afirmativamente a la pregunta de la Dra. Ortega, posteriormente, informó que los aspirantes presentaron la documentación de manera distinta, en cuanto a cantidad, aclaró que hubo quienes entregaron desde una carpeta hasta dos cajas, por lo que en algunos casos había mucha

documentación por revisar, como premios, reconocimientos, talleres, conferencias, etc., motivo por el cual se acordó anotar la leyenda “*entre otros documentos*”. De igual manera, comunicó que sólo revisaron el programa de trabajo y la documentación referida en la Convocatoria, sin embargo, anunció que toda la documentación estaba disponible en la Oficina Técnica, tanto en papel como en formato PDF.

En el mismo sentido, el Lic. Javier Jiménez Bolón notificó que la comisión identificó algunos elementos que no quedaron muy claros en la Convocatoria por lo que se tomó nota y se entregó a la OTCA con la finalidad de que en los siguientes procesos se normen los criterios establecidos y se continúe con la transparencia, la cual fue fundamental en este proceso. De igual manera, sugirió que en procesos sucesivos la comisión debería tener la responsabilidad no sólo de revisar los documentos de los aspirantes sino también, los dictamine, con la finalidad de que todos los aspirantes se sientan reflejados con lo que se acuerde reglamentar.

El Dr. Federico Novelo dijo que se debía tomar nota de todos los señalamientos que se habían realizado para ir mejorando la calidad de los procesos; por otro lado, señaló que la comisión no tenía que aplicar ningún criterio para considerar o no la documentación presentada ni decidir si satisfacían o no con los requisitos, su mandato era únicamente enlistar y registrar toda la documentación presentada, ya que de lo contrario, hubiera reflejado también una ponderación.

Finalmente, dijo que le hubiera gustado ver que todos los aspirantes presidieran un consejo; considerando que eso no daba ventaja alguna.

Por su parte, el Mtro. Roberto Constantino dijo que aunque no compartía el planteamiento realizado por la Mtra. Rosa María Nájera también era pertinente plantear dudas e inquietudes; indicó que la comunidad universitaria estaba enfrentando un proceso inédito y, al igual que el Dr. Federico Novelo, no veía ventaja alguna en que la Dra. Patricia Alfaro estuviera presidiendo el Consejo Académico.

Agregó que este proceso le parecía un aprendizaje institucional, dado que era la primera ocasión que se hacía algo diferente.

Consideró pertinente y adecuado que la Dra. Patricia Alfaro, en su calidad de Secretaria del Consejo Académico, no hubiera participado en la comisión encargada de verificar la documentación de los aspirantes a la Rectoría de la Unidad Xochimilco.

Finalmente, dijo que el trabajo que había realizado esta comisión era importante, sin embargo, y sin el ánimo de ofender a nadie, consideró importante que el Consejo Académico revisara el informe presentado.

El Arq. Manuel Montaña opinó que se habían realizado planteamientos que permitieron resolver y disipar algunas dudas, por otro lado, explicó que la comisión detectó que la Convocatoria quedó poco específica respecto a la documentación que se debía entregar, motivo por el cual algunos candidatos entregaron más que otros, por esto se decidió dejar la leyenda “entre otros documentos” para no afectar a ninguno de ellos. Para dar solución a esto, propuso que en la próxima Convocatoria se especificara qué y cómo se debía entregar la documentación.

De igual manera, la Mtra. Rosalinda Flores solicitó que se tomara nota de los comentarios que se habían vertido hasta este punto de la sesión para que se consideraran en los próximos procesos de designación, tanto en Consejo Académico como en los consejos divisionales.

Resaltó que la comisión trató de no hacer juicios académicos ni de ningún otro tipo, aclaró que tanto para el inciso d) “Tener experiencia académica a nivel de educación superior”, y e) “Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional”, la comisión acordó lo señalado en la página tres del informe que a la letra dice: “Para los incisos d) y e) se acordó que con la presentación de al menos un documento sería suficiente para acreditarlos. Lo anterior atiende a que la Convocatoria no señala un número determinado de documentos que se tenían que presentar como probatorios”.

Asimismo, señaló que en la página cuatro, punto 3, se acordó lo siguiente:

“En esta reunión los integrantes de la Comisión acordaron que la coordinara el Arq. Manuel Montaña y que los consejeros Mtra. María de Jesús Gómez Cruz y el Lic. Joaquín Jiménez Mercado identificaran y mostraran los documentos probatorios al pleno”.

Explicó que para el caso de los incisos d) y e) no se seleccionó qué documentos se enumerarían sino que se enlistaron, sin seleccionar, los primeros documentos que aparecieron en los probatorios ya que no consultaron el *currículum vitae*; reconoció que se debieron enumerar todos los probatorios que los candidatos presentaron, sin embargo, resaltó que no hubo selección para ningún candidato, con relación a qué documentos considerar.

Respecto al inciso e), la Mtra. Olivia Soria opinó que la información debió ser más homogénea, por ejemplo, si se consideró importante en este punto ser integrante del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) se debió colocar y señalar en el mismo orden para todos, específicamente, indicó que el Dr. Camilo Ríos es SNI III y no se mencionó; lo mismo para quienes eran miembros del Programa de Mejoramiento del Profesorado (Promep). Indicó que estos eran criterios académicos muy importantes que se debieron mencionar. A este respecto, solicitó que se dejara asentado que el Dr. Camilo Ríos obtuvo el Premio Andrés Manuel del Río, uno de los más importantes en Química.

Asimismo, consideró que era importante llevar un orden en la información que se tenía que registrar de los candidatos para que los integrantes del Consejo Académico pudieran hacer un análisis y formar un criterio de cada uno de ellos.

Por su parte, el Dr. Javier Olivares propuso que se anotara simplemente si el aspirante cumplió o no con el requisito y se eliminara la leyenda: "*entre otros documentos*".

En relación con los señalamiento que hizo la Mtra. Olivia Soria, indicó que la mayoría de la documentación que presentaron los aspirantes no estaba en el orden que la comisión había considerado que se iban a entregar, por ejemplo, respecto al inciso e), algunos candidatos destacaron ser integrante del SNI; en el caso del Dr. Camilo Ríos no colocó al principio de su documentación este probatorio, de la misma manera para quienes tienen el perfil Promep, dijo que hubo candidatos que lo consideraron relevante y otros ni siquiera presentaron el probatorio.

De igual manera, explicó que respecto a la experiencia profesional y, en el caso del Dr. Camilo Ríos, en la comisión se planteó que era profesor de medio tiempo en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), por lo que se buscó su

experiencia profesional en otras instituciones y, se encontró que llevaba 15 años de servicio académico en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En otro orden de ideas, consideró que fue muy precipitado aprobar el punto del orden del día como: “Presentación, análisis y resolución, en su caso,...”. Propuso que para sacar adelante la sesión, el punto debía quedar únicamente como: “Presentación y análisis respecto del informe de la Comisión encargada de verificar que la documentación entregada por los aspirantes a la Rectoría de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2013-2017, cumpla con los requisitos señalados en la Convocatoria” y, en otro punto, acordar: “en su caso, la resolución del informe”.

Por último, comentó que no les fue fácil organizar el trabajo al interior de la comisión, así como decidir qué documentos enlistar; hizo énfasis en que esta era la primera ocasión que se formaba una comisión encargada de verificar la documentación de los aspirantes.

Enseguida, la Dra. Patricia Ortega aclaró que su intención no fue cuestionar o hacer menos el trabajo realizado por la comisión, dijo que al contrario, estaba consciente de la labor que había implicado cumplir con el mandato acordado. Comentó que el único propósito de su intervención era aclarar y transparentar cómo se habían acordado los criterios para evaluar los incisos antes mencionados, sobre todo porque en el informe decía: “entre otros documentos”. Propuso que para la próxima Convocatoria se estableciera que los candidatos deberían entregar la documentación de manera ponderada y según los requisitos señalados.

Continuó diciendo que era importante que se aclararan todas las dudas porque como representante del Departamento de Educación y Comunicación tenía que explicar a su comunidad cómo se llevó a cabo este proceso.

Finalizó su intervención diciendo que era importante que para futuros procesos se siguiera integrando una comisión con este mandato.

En ese sentido, el Lic. Joaquín Jiménez opinó que todo era perfectible; señaló que la comisión se encontró en una eventualidad, ya que los alumnos avisaron que tomarían las instalaciones, por lo que decidieron hacer un “escaneo” rápido de la documentación con la cual tenían que verificar que todos los candidatos cumplieran con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Dijo que la comisión contempló que aún faltaba que los candidatos realizaran sus presentaciones en las que darían a conocer a detalle la documentación presentada, su trayectoria académica y administrativa.

Por su parte, el Dr. Federico Novelo indicó que, incluso, en el punto 3 de la Convocatoria decía: "...y presentará un informe con la documentación correspondiente al Consejo Académico...", por lo que él esperaba que enlistaran toda la documentación presentada por los candidatos. De igual manera, dijo que en el informe presentado no se señaló que el Dr. Luciano Concheiro era el único profesor distinguido de los siete aspirantes y que sólo habían mencionado que es Investigador Nacional, nivel II; respecto al Dr. Miguel Ángel Zavala no se mencionó que es Coordinador de COPLADA, sólo se hizo mención a tres asuntos. Hizo hincapié en que debieron abocarse a los términos de la propia Convocatoria ya que sesgaron el numeral 3; de igual manera, dijo que se debería tomar nota de todas las observaciones que se realizaran en esta sesión para mejorar los próximos procesos. Propuso que para ello, lo conducente sería que la comisión entregara un dictamen y no un informe, por lo tanto, dijo que se daban por informados para continuar con el proceso conforme al calendario que se aprobó.

Por último, comentó que no le veía sentido señalar si alguien fue director de división, porque se pudo haber cumplido o no con los requisitos para satisfacer dicho cargo.

Inmediatamente después, el Mtro. Christian Méndez dijo que el mandato de la comisión era verificar que todos los candidatos cumplieran con los requisitos señalados en la Convocatoria; su tarea, añadió, era comprobar con los documentos presentados que los candidatos cumplían con cada uno de los incisos establecidos; propuso que se diera por recibido el informe y ya no se ahondara en el tema dado que todos los candidatos ya estaban incluidos.

Por otro lado, el Dr. Gilberto Vela preguntó en qué consistió el trabajo realizado por la comisión, ya que no le quedaba claro si analizaron o únicamente verificaron la documentación; dijo que él había quedado en el entendido que la comisión verificaría que la documentación correspondiera a cada uno de los candidatos y a partir de ello, decidiría si cumplían o no con los requisitos. Dijo que la evaluación se tendría que hacer en el pleno analizando los currículums.

Con relación a este cuestionamiento, la Dra. Nuri Trigo consideró que la comisión había cumplido con su mandato, por lo tanto, no había realizado evaluaciones, consideró que lo que estaba ocasionando *ruido* eran las tablas que se anexaron al informe. Señaló que ellos estaban mandatos a realizar lo que indicaba el punto 3 de la Convocatoria, que a la letra dice: "...verificará la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos señalados..."; sin embargo, agregó que todos iban a tener acceso a los currículum y, después de analizarlos, entonces, cada uno haría su evaluación. Consideró que este no era ni el lugar ni el momento para comparar: SNI, premios, trayectoria académica, etc. Continuó diciendo que el punto 2 de la Convocatoria decía que se debería cumplir con una serie de requisitos; afirmó que lo que hizo muy bien la comisión fue verificar que cumplieran con los requisitos, en términos de lo que establece la legislación.

Respecto al punto 3 de la Convocatoria, apuntó que está decía que la comisión presentaría un informe con la "documentación correspondiente", sin embargo, el punto no quedó claro, ya que la comisión interpretó que esa documentación podrían ser los anexos del informe y hay quienes interpretan que esa *documentación* tendría que ser todos los documentos probatorios; señaló que el Consejo Académico tenía que reconocer que el vacío quedó en la Convocatoria.

Finalizó su intervención señalando que la comisión consideró como la "documentación correspondiente" el anexo que se presentó con el informe, ya que en éste se resumió la información establecida en la Convocatoria.

La Mtra. Olivia Soria solicitó que si este era el documento que se iba a aprobar, quedara asentado que el Dr. Camilo Ríos es SNI III, ya que en los demás candidatos sí se consideró su pertenencia al Sistema.

Enseguida, el Dr. Javier Olivares refirió que en el punto 3 de la Convocatoria se planteó que cuando se presentara el informe ante el Consejo Académico éste se revisaría y, en su caso, se resolvería lo conducente, por este motivo propuso que para avanzar se resolvieran los planteamientos señalados hasta el momento, por ejemplo, asentar que el Dr. Camilo Ríos es SNI III y añadir que obtuvo el Premio Andrés Manuel del Río, así como eliminar la leyenda: "entre otros documentos". De igual manera, solicitó al Dr. Federico Novelo que hiciera alusión a los aspectos que él consideraba se deberían añadir o eliminar para mejorar el documento ya que esta sesión tiene el planteamiento para resolver, en su caso, lo conducente.

Referente a este último planteamiento, el Dr. Federico Novelo indicó que para que todos estuvieran en igualdad de circunstancias el informe se tendría que corregir enlistando todos los documentos probatorios que presentaron los candidatos; señaló que era claro que la documentación que tenían que presentar con el informe era lo anexado por cada uno de ellos. Argumentó que los aspirantes podrían sentirse poco satisfechos con el informe presentado, dado que no se enlistaron en éste todos los documentos que presentaron para acreditar su prestigio académico y profesional, motivo por el cual, opinó, la comisión no podía decidir qué documentos enlistar y cuáles no, porque ese trabajo ya estaba realizado por ellos. De igual manera, solicitó aplicar un mismo criterio para que los aspirantes y el Consejo Académico quedaran satisfechos; a este respecto, dijo que el informe se podía enmendar solicitando que la OTCA enlistara todos los documentos probatorios entregados, con esto, aseguró, se podía avalar la forma en que se satisfacen o no los requisitos.

Antes de concluir, propuso que se acordara un receso, hasta las 17:00 horas, para que la comisión concluyera el trabajo del informe.

En el mismo sentido, el Dr. Juan Manuel Oliveras dijo estar de acuerdo en reconsiderar el trabajo que realizó la comisión, aunque, opinó, hicieron el trabajo que se les encomendó, el cual era perfectible, consideró que también se podría aplicar el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA). Por otro lado, dijo que le preocupaba cómo se iban a organizar las presentaciones, propuso que en estas se considerara incluir los documentos probatorios con la intención de promover una mayor equidad entre los aspirantes.

Por su parte, la Mtra. Rosalinda Flores sugirió que este no era el momento para discutir si trabajó bien o mal la comisión, dijo que esta era la primera experiencia, que era perfectible y el anexo no era un documento que fuera a publicarse sino que era para que el Consejo Académico tuviera mayor información.

Enseguida, lanzó dos propuestas al pleno: primera; en el entendido de que todos los candidatos cumplen con los requisitos, aprobar la tabla resumen donde se especifica únicamente que sí cumple y publicar la lista de candidatos, segunda; y aunado a los comentarios de la Mtra. Olivia Soria y la propuesta del Dr. Federico Novelo, solicitar el apoyo de la OTCA para que enliste el total de los documentos

probatorios entregados, específicamente, para los incisos d) y e), del punto 2 de la Convocatoria; solicitó que esto se hiciera según el orden que entregó cada uno de los candidatos.

Volvió hacer énfasis en que no se hicieron juicios de valor ni académicos ni de experiencia, especificó que en el caso del Dr. Fernando de León se puso su cargo como Director de División porque él lo presentó como uno de los primeros comprobantes en sus documentos probatorios; aceptó que esa decisión no fue la más acertada y que la comisión debió enlistar todos los probatorios.

Por último, señaló que acordar lo conducente sería remediar los incisos d) y e), con la finalidad de que el archivo de la OTCA quedara completo y que en este momento se resolviera si los siete candidatos cumplían con los requisitos establecidos. Recordó que el informe no se iba a presentar a la comunidad, únicamente la lista de aspirantes, sus currículums y los programas de trabajo.

Por su parte, la Dra. Ana María Rosales opinó que era importante esta discusión ya que se estaban tocando dos de los puntos más importantes, los cuales quedaron establecidos y previstos en las modificaciones que se hicieron en la *Comisión encargada de revisar y proponer buenas prácticas universitarias relacionadas con los procesos de designación de órganos personales*, relacionado a los requisitos que deberían reunir los candidatos a la Rectoría de Unidad, en el dictamen, numeral 2 que a la letra dice: "... Poseer prestigio y experiencia profesional y académico, plasmado en reconocimientos adecuadamente documentados, otorgados por organismos profesionales dentro y fuera de la Universidad, como premios, constancias de pertenencia a asociaciones profesionales, artículos publicados en revistas especializadas, referencias a la obra publicada o materializada bajo diversas modalidades". Señaló que en este párrafo quedó muy claro cómo se iban a evaluar estos dos incisos, en términos de la experiencia académica y las competencias profesionales; indicó que la honorabilidad tampoco quedó reflejada en el documento.

Consideró que para que los candidatos pudieran empezar a hacer su campaña primero se tendría que dar a conocer, por medio del informe, cuáles eran sus capacidades profesionales, sus competencias profesionales y su experiencia académica, por lo tanto, solicitó que este trabajo quedara terminado por la comisión y con el apoyo de la OTCA.

El Lic. Joaquín Jiménez aclaró que el trabajo de la comisión era verificar la documentación y no evaluarla como lo había indicado la Dra. Ana María Rosales.

Por otro lado, consideró que la preocupación del Dr. Federico Novelo era legítima, sin embargo, señaló que en el punto 3 de la Convocatoria, decía: “Una vez concluido en plazo de registro, la Comisión integrada por el Consejo Académico verificará la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 2 de la presente Convocatoria y presentará un informe con la documentación correspondiente al Consejo Académico, el cual se revisará y, en su caso, se resolverá lo conducente el viernes 20 de septiembre de 2013, en una sesión convocada para tal efecto”. Explicó que el único motivo que tuvo la comisión para decidir anexar los cuadros fue que el Consejo Académico verificara, con algunos de los documentos entregados por los aspirantes, que todos cumplieran con los requisitos establecidos y, a su consideración, esto no los califica o descalifica ni los pone en ventaja ni desventaja.

Enseguida, el Arq. Manuel Montaña hizo extenso su reconocimiento a los integrantes de la comisión por el trabajo que realizaron ya que, en su opinión, éste fue concreto, objetivo y puntual.

Especificó que el punto 3 de la Convocatoria establecía claramente que la comisión sólo verificaría la documentación que avalara el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 2 y no de toda la documentación; asimismo, señaló, la comisión no tenía que organizar la documentación de los aspirantes, en su caso, indicó que el error estaba en la Convocatoria y se tendría que corregir para mejorar los próximos procesos.

La Lic. Celia Pacheco recordó que en la sesión anterior ya se habían tocado algunos de los temas que se estaban planteando en esta sesión; desde su punto de vista, la comisión había realizado un buen trabajo, por lo que estaba en el entendido de que las sugerencias que se estaban realizando se iban a considerar para los próximos procesos. Recomendó que las dudas que aún se tuvieran se preguntaran directamente en las presentaciones de los candidatos.

Agregó que el informe contenía los elementos necesarios para conocer el perfil de los aspirantes y reconoció que la Convocatoria que se aprobó no contenía todos los elementos que se estaban requiriendo. Asimismo, señaló que la comisión cumplió con su mandato y, que al momento, no había escuchado

propuestas para avalar el informe como se presentó, por estas razones planteó que éste se sometiera a votación.

Por otro lado, la Dra. Nuri Trigo dijo que ya se había aclarado la diferencia entre verificar y evaluar; y entre documentación probatoria y documentación correspondiente, por lo que secundó la propuesta de la Mtra. Rosalinda Flores en el sentido de sustituir el anexo y analizar las observaciones vertidas al momento para las próximas convocatorias. Finalmente, recalcó que la comisión cumplió a cabalidad el numeral 2 de la Convocatoria aprobada.

En otro sentido, el Dr. Fernando de León consideró que se estaban pidiendo cosas que la Universidad, en este momento, no podía ofrecer; por ejemplo, el tema de comprobar la honorabilidad. Comentó que él participó como integrante de la *Comisión encargada de revisar y proponer buenas prácticas universitarias relacionadas con los procesos de designación de órganos personales*. Informó que en el dictamen quedó establecido claramente que la fuente más importante relacionada con los aspectos de honorabilidad tenía que ver con el funcionamiento de los mismos órganos colegiados de la Universidad. En este sentido, preguntó si algún miembro del Consejo tenía la expectativa de que se retirara alguno de los candidatos. Por otra parte, expresó que no esperaba que pasara esto, motivo por el cual comentó que si lo que se quería era un proceso ejemplar y transparente se tenía que empezar con este, por lo cual propuso eliminar los incisos d) y e) para que todos los candidatos quedaran en equidad de condiciones y dejar sólo los datos fundamentales, como son: los grados académicos, el acta de nacimiento; el *currículum vitae* en extenso y el programa de trabajo, mismos que se entregarían en formato *pdf* para que pudieran ser consultados en la página electrónica de la Universidad.

Opinó que cuando exista una reglamentación sobre la convivencia universitaria, ésta se convertirá, probablemente, en la fuente de constancias de honorabilidad en la trayectoria académica de la Universidad. Señaló, por ejemplo, que no se tiene información de los consejos académicos para realizar consultas de este tipo.

Con relación a su participación anterior, el Dr. Javier Olivares añadió que en el punto 2 de la Convocatoria, segundo párrafo, se especificó lo siguiente: "...Asimismo, para el inciso e), los aspirantes podrán presentar los reconocimientos académicos o profesionales con los que cuenten", precisó que esto hacía alusión a que podían

presentar todos los documentos que ellos consideraran pertinentes, motivo por el cual la comisión no podía ordenarlos o seleccionarlos, por ejemplo, anotar si tenían SNI o Promep. De igual manera, apuntó, que el punto 3, decía: "...presentará un informe con la documentación correspondiente...", señaló que no se dejó establecido que se tuviera que presentar toda la documentación; por estas razones, se sumó a la propuesta del Dr. Fernando de León.

Respecto al informe, la Dra. Patricia Ortega señaló que en éste se especificó claramente que todos los candidatos cumplieron con los requisitos; consideró importante retomar las observaciones que se habían realizado al momento, particularmente, en lo que se refiere a terminar de enlistar toda la documentación que presentaron los candidatos, sin embargo, no consideró que esto fuera un impedimento para aprobar lo que la comisión presentó al Consejo Académico.

Finalmente, propuso que se dejara establecido que como parte del cumplimiento del trabajo de la comisión y con el apoyo de la OTCA se enlisten todos los documentos probatorios del anexo.

El Dr. Federico Novelo dijo estar de acuerdo con la propuesta de la Dra. Patricia Ortega, no sin antes sugerir que el informe se diera por recibido hasta donde aparecían las firmas de los integrantes de la comisión, página 6, y aclarando que la documentación que se alude en el punto 3 de la Convocatoria sería enlistada por la Oficina Técnica, en su momento.

En otro orden de ideas, el Mtro. José Javier Contreras señaló que la documentación también debería ser conocida por la comunidad universitaria dado que ésta es la que toma la decisión mediante sus representantes. Al respecto, indicó que el problema era de origen y se cometió al momento de redactar la Convocatoria, específicamente en el punto 4, a la letra dice: "El lunes 23 de septiembre de 2013 se publicará la lista de los aspirantes a Rector de Unidad; al mismo tiempo se les enviarán a los integrantes del Consejo Académico, en versión electrónica, los documentos presentados por los aspirantes; los *currícula vitarum* y programas de trabajo se publicarán en la página electrónica de la Unidad"; asimismo, en el punto 5, dice: "...se publicarán en el *Boletín Informativo* los *currícula vitarum* y programas de trabajo de los aspirantes a la Rectoría de la Unidad". Prosiguió diciendo que el problema de origen estaba en las modificaciones que se habían realizado a la legislación universitaria, en términos de las "buenas prácticas", etc. Opinó que esto tenía que ver con el hecho de que antes se tomaban en consideración sólo algunos de los requisitos, mientras que

ahora se establecen otros que tienen que ver, por ejemplo, con la honorabilidad. De igual forma, consideró que esto norma los criterios de la comunidad universitaria, en el sentido de expresar su opinión con más datos y con mayor información.

Reconoció que hubo elementos que quedaron omitidos en la Convocatoria que se aprobaron. Añadió que lo importante era dar a conocer la calidad de los postulantes a la comunidad universitaria y no solamente a los miembros del Consejo Académico.

Por otro lado, dijo que el Consejo Académico acordó que el mandato de la comisión era verificar que los aspirantes a la Rectoría de Unidad cumplieran con los requisitos señalados en la Convocatoria y, en su opinión, cumplieron con el trabajo. Indicó que únicamente estaban recibiendo un informe, por lo que propuso que éste se diera por recibido tal y como estaba, y en su caso, si lo que se quería era que la comunidad tuviera mayor información, se buscara un mecanismo para que pudieran tener mayor información de los candidatos.

De igual manera, el alumno Cristian García señaló que el informe refería que para los incisos d) y e), la comisión había acordado que con la presentación de al menos un documento sería suficiente para acreditarlos, ya que la Convocatoria no señalaba un número determinado de documentos que los candidatos deberían presentar como probatorios. Agregó que, en cuanto a la honorabilidad, prestigio y competencia profesional, se consideraría lo señalado dentro de la propia Convocatoria, en este sentido, pidió un voto de confianza para el trabajo que realizó la comisión. De igual manera propuso dar por recibido el informe.

Desde su punto de vista, el Mtro. Jaime Irigoyen dijo que la comisión cumplió con su mandato, aclaró que su trabajo era verificar, no evaluar; no se hizo compromiso alguno ni con prejuicio ni con juicio de valor, lo cual, en su opinión, era favorable. Indicó que no tenía sentido seguir discutiendo ya que todos los candidatos cumplían con los requisitos. Manifestó que no le gustaría pensar que el objetivo era que los candidatos llegaran diferenciados. Comentó que estaba escuchando parámetros que no son correctos porque son juicios de valor que, en efecto, la comisión hizo bien en no proponer, por lo que quedaba establecida la paridad y la equidad dentro de su juicio, en general.

Antes de concluir su intervención, anunció que apoyaba la última propuesta del Dr. Federico Novelo, para que el informe fuera recibido hasta donde aparecían las firmas de los integrantes de la comisión y se eliminaran los anexos ya que éstos contenían un diferencial.

Por su parte, la Mtra. Olivia Soria estuvo de acuerdo con las propuestas que realizaron la Mtra. Rosalinda Flores y el Dr. Federico Novelo, en el sentido de aprobar el informe y modificar el anexo; explicó que era importante que se realizaran los cambios para que en los futuros procesos se tuviera una referencia de lo que se realizó.

Propuso que se acordara si posteriormente iban a existir criterios que priorizaran los documentos presentados para que cada uno de los aspirantes realizara su propio juicio de valor y no fuera la comisión quien lo decidiera.

Respecto al trabajo que se realiza en las comisiones, reconoció que en ellas el trabajo es arduo, sin embargo, opinó el objetivo de éstas es aportar todos los elementos que sean necesarios.

Posteriormente, la Presidenta indicó que ya habían dos propuestas: la primera; aprobar el informe que presentó la comisión hasta la hoja de las firmas, página 6, y complementar, posteriormente, las tablas individualizadas para conservarlas en el archivo de la OTCA, con los probatorios a los que hacía alusión el punto 3 de la Convocatoria; la segunda, avalar el documento como lo presentó la comisión.

Enseguida y en atención a lo que establecía la Convocatoria, dio lectura al punto 3 que a la letra dice: “Una vez concluido el plazo de registro, la Comisión integrada por el Consejo Académico verificará la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 2 de la presente Convocatoria y presentará un informe con la documentación correspondiente al Consejo Académico, el cual se revisará y, en su caso, se resolverá lo conducente, en una sesión convocada para tal efecto”. A continuación, propuso que el Consejo Académico tomara la siguiente resolución.

“Los aspirantes registrados para ocupar el cargo de Rector de la Unidad Xochimilco cumplen con los requisitos señalados en la Convocatoria en términos del informe rendido por la Comisión, los aspirantes son, en orden alfabético por apellido:

1. Dra. Patricia Emilia Alfaro Moctezuma
2. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez

3. Dr. Fernando de León González
4. M. en Arq. Jaime Francisco Irigoyen Castillo
5. Dr. Luis Camilo Ríos Castañeda
6. M. Ed. Jorge Alsina Valdés y Capote
7. Dr. Miguel Ángel Zavala Sánchez

Sometió a votación esta propuesta. Resolución que se aprobó por **unanimidad**.

Por su parte, la Dra. Ana María Rosales solicitó que una vez que se terminara de complementar el informe se hiciera del conocimiento de los consejeros.

A continuación, la Presidenta puso a consideración del pleno la segunda resolución como sigue: "Que los cuadros individualizados que se presentan en el informe de la Comisión, se enlisten todos los documentos probatorios que presentó cada uno de los candidatos y se dé a conocer a los miembros del Consejo Académico.", se **aprobó con 31 votos a favor, dos en contra y una abstención**.

Antes de concluir la sesión, indicó que el miércoles 25 de septiembre del año en curso, se publicaría la lista de candidatos, asimismo, señaló que se cumpliría con las demás fechas marcadas en la Convocatoria.

ACUERDO 8.13.2 Los siguientes aspirantes registrados para ocupar el cargo de Rector de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2013-2017, cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 2 de la Convocatoria, en términos de lo señalado por el informe que rindió la Comisión correspondiente.

Dra. Patricia Emilia Alfaro Moctezuma
Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Dr. Fernando de León González
M. en Arq. Jaime Francisco Irigoyen Castillo
Dr. Luis Camilo Ríos Castañeda
M. ED. Jorge Alsina Valdés y Capote
Dr. Miguel Ángel Zavala Sánchez

ACUERDO 8.13.3 Recepción del informe de la Comisión encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a la Rectoría de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2013-2017, excluyendo el Anexo presentado. En este último la Oficina Técnica del Consejo Académico registrará todos los documentos probatorios presentados por los aspirantes.

Siendo las 13:40 del martes 24 de septiembre de 2013 y, al no haber más asuntos que tratar, la Presidenta dio por concluida la sesión 8.13 de este órgano colegiado.

DRA. PATRICIA E. ALFARO MOCTEZUMA
Presidenta en funciones

LIC. G. JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO
Prosecretario

CONSEJO ACADÉMICO UAMX